

INFORME DE COMISARIA PRINCIPAL

DE LA COMPAÑÍA NEWGLOBAL S.A.

Quito, DM. 14 de noviembre de 2018

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, procedo a entregar el presente informe, en relación con la marcha de la compañía durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

1. Los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las disposiciones y resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas en el año 2017, así como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía.
2. La gerencia general de la compañía "NEWGLOBAL S.A." es responsable de establecer un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros sociales y contables y sus registros y asientos reflejen de manera exacta las transacciones generadas en la operatividad diaria de la compañía, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son cumplidos de conformidad con la normativa legal y contable, dirigiendo de esta forma acertadamente el manejo económico y financiero de "NEWGLOBAL S.A."
3. Las cifras reflejadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por el Ecuador y normadas por el Organismo de Control Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como también aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
5. La administración de la Compañía se ajusta a las normas de buena administración, de esta manera se ha cumplido con lo siguiente:
 - a) El Gerente General entregó de forma mensual los estados financieros y se ha constatado la existencia documental de respaldo de estos.
 - b) Los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera así como el estado de situación financiera están correctos, pues como Comisario los he revisado en forma mensual.

- c) Las operaciones de la Compañía se manejan con regularidad y dentro del marco legal respectivo, conforme se constató del monitoreo periódico que realicé en mi calidad de Comisario.
- d) Los estados financieros de la compañía han sido sometidos a la revisión de los auditores externos.
- e) Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones estipuladas en las normas societarias y estatuto social que se encuentran en vigencia.
- f) Los expedientes de las Juntas Generales realizadas durante este período se conservan de acuerdo con la ley.

Por lo expuesto y habiendo cumplimento en todos los aspectos en mi opinión recomiendo la aprobación de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Notas de revelación exhibidos al 31 de diciembre de 2017.

Anexo de Énfasis

La Compañía en el año 2017 no tiene actividad operacional, sus registros exclusivamente son en cuentas patrimoniales de activos y pasivos, esto es cobros de cartera y pagos de pasivos comprometidos.

Atentamente,



.....
COMISARIO